

DIPUTACION DE ESPAÑA.

Excmo. Señor,

Partidos de Cadiz el 11 de Noviembre ultimo destinados por S.M. el Rey Constitucional de las Españas à tratar con V.E. de la importante pacificacion de estas hermosas provincias, reclamada tan imperiosamente por la razon y la humanidad, nos acercamos à sus costas, ocupada nuestra imaginacion en los hermosos objetos de nuestro encargo, cuando la suerte nos puso en la manos un exemplar de los tratados de armisticio y regularizacion de guerra concluidos en Truxillo y publicados en esta capital. V.E. debe creernos. Nosotros sentimos en aquel momento el placer mas puro viendo abierto el camino del templo de la Paz, depuestas las armas para poderse entender, y hablar la razon para que enmudezcan las pasiones injustas y peligrosas: pasiones enemigas de la paz, y compañeras de los horrores de la guerra civil.

Nosotros no hablamos à V.E. sino el lenguaje del actual gobierno de las Españas: el del corazon, el del honor, el de la buena fe. Nosotros bendeciremos para siempre el dia 26 de Noviembre en que despues de muchos años de horrores y de pasiones, hablo la razon, y dieron V.E. y nuestros comisionados al genero humano un egemplar heroico de filantropia, no presentado por su grandeza hasta ahora, por ninguno de los pueblos mas civilizados. ¡Ojala que los fines correspondan à tan bellos principios, y que vuelva la patria de V.E. à gozar de su antigua opulencia y de la que le ha señalado la naturaleza.

En el artículo 12 del armisticio se indicaba una expedicion maritima que podia arribar à estos puertos partida de los de la España Europea. Ha llegado: hemos venido en ella, y nos apresuramos à participarlo à V.E. y à darle una prueba de nuestra sinceridad expresandole que son las fragatas Viva y Ligera, la Corbeta Aretusa, y los bergantines Hiena y Hercules, con cuatro transportes, à cuyo bordo, viene un número considerable de municiones de boca y algunas de guerra; mas ningun soldado.

En su consecuencia salen inmediatamente para otros puntos distantes de Costa-Firme todos los buques que componian el anterior apostadero y Escuadrilla de Puerto Cabello.

En la fragata Viva han venido igualmente con nosotros dos comisionados destinados à Cartagena con el mismo objeto de entender en la pacificacion del Nuevo-Reyno de Granada, pero hecho el armisticio con V.E.; siendo V.E. el gefe del gobierno de aquel pais hemos creido superflua su partida para aquella y determinado su permanencia en esta capital.

En la propia fragata han venido tambien otros dos comisionados al intento, y destinados para el Perú, y siendo tan importante la prontitud de su translacion à aquellos paises, para evitar males, que pueden ser del momento se hace à la Vela para Cartagena, como punto de tránsito para ellos, sin orden para regresar à estos puertos.

La razon y la sabiduria han dictado en los consejos del armisticio la medida de enviar à España comisionados por una y otra parte para concluir esta paz, suspirada por unos pueblos dignos de mejor suerte. Lleaos nosotros del placer puro que nos ha inspirado esta medida,

hemos dispuesto que Don Francisco Gonzalez de Linares, y Don Pedro José Mijares nombrados por este pueblo partan à su destino en una de las corvetas de guerra de la anterior Escuadrilla, lista y habilitada para este fin. Nuestra satisfaccion seria inexplicable, si V.E. se sirviese indicar à sus comisionados la oportunidad de esta ocasion para que viniesen à embarcarse juntos, y à repetir al mundo que se admira de nuestra buena fé, el exemplo que acaba de darse en la memorable entre-vista de Santa-Ana. Nosotros esperamos que asi sucederá.

Deseamos con ansia el momento en que nuestros comisionados, y los de V.E. lleguen à explicarse à la presencia de un gobierno de cuya generosidad, liberalidad, y buena fe no puede formarse aun una idea exacta, y cabal. Este gobierno que estableció el imperio de la Independencia en 1808 y el de la Libertad en 1820, educado con las desgracias del despotismo de un usurpador, é instruido con los males de seis años de desacuerdos y preocupaciones: este gobierno que ha sabido unir la libertad civil con la tranquilidad publica, y la igualdad legal con la dignidad de la monarquia este gobierno, admiracion de los extranos, envidia de los pueblos oprimidos, é idolo de los libres: este gobierno tiene puestos sus ojos sobre estos paises, y nada desea tanto como su paz, su fortuna, y su prosperidad.

Dios guarde à V.E. muchos años.—Caracas 24 de Diciembre de 1820.—José Sartorio.—Francisco Espelius.—Excmo. Sr. General Presidente de Colombia.

(De la Gazeta de Bogota, n.º 79.)

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia general de Maracaybo
Enero 29 de 1821.

Excmo. Señor.

Tengo el honor de anunciar à V.E. que à las 5 de la mañana del dia de ayer, ha tremolado este Pueblo el Pabellon de la República, publicandole el M. Y. A. con las tropas de esta guarnicion de mi mando, y un gran concurso del pueblo, su absoluta Independencia del Gobierno Español, como consta del Bando y Acta publicado que es adjunto.

Todas las clases del pueblo han hecho las demostraciones mas vivas y sensibles de gozo y alegria, testificando su adhesion à la República, aun los Españoles y Criollos que antes fueron proselitos de la opresion.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto de V.E. apasionado seguro servidor.

Excmo. Señor,
FRANCISCO DELGADO.

Excmo. Señor. Libertador Presidente de la República de Colombia.

ACTA DEL CABILDO.

El Ciudadano FRANCISCO DELGADO, Gobernador Politico Intendente y Comandante Militar provisionalmente à nombre del pueblo.

Hago saber al publico la Acta siguiente.

El M. Y. A. de esta Ciudad de Maracaybo à 28 de Enero de 1821; reunido en Cabildo abierto en la sala consistorial para tratar y resolver lo que sea mas conveniente à la salud publica, orden y gobierno de este pueblo, despues de discutir y conferenciar lo que cada uno de sus individuos tubo à bien exponer sobre el tocado objeto, teniendo en su consideracion que siendo la primaria mas noble en su representacion poner y restituir al pueblo en el uso y goze de su libertad soberana para darse el Gobierno que le sea mas grato y conveniente, cuando se halla convencida esta corporacion del anonadamiento y degradacion politica en que el gobierno de España mantiene à los pueblos de América que restan bajo su ominosa dominacion. Solo por el sistema opresivo de sus mandatos, à tiempo que es ocioso demostrar que la impotencia que ha tenido, y tendrá siempre la España de dar la felicidad à este

grande y distante continente; acordó este M. Y. A. que protestando como protesta ante el ser supremo la sinceridad y justicia de sus sentimientos, debe en su consecuencia declarar como declara al pueblo de Maracaybo libre é Independiente del gobierno Español qualquiera que sea su forma desde este momento en adelante; y en virtud de su soberana libertad se constituye en República democratica, y se une con los vinculos del pacto social à todos los pueblos vecinos y continentales, que bajo la denominacion de República de Colombia defienden su libertad é Independencia segun las leyes imprescriptibles de la naturaleza: publíquese el presente acuerdo por bando à son de caza, repique de campanas, y toda las demostraciones de gozo y alegria que tenga à bien prevenir el ciudadano Francisco Delgado à quien provisionalmente, y hasta que la autoridad de la República organice el gobierno de este pueblo, se le encarga a nombre de él, del Gobierno Politico, Militar é Intendencia para que sostenga su libertad é Independencia, y cuide de su seguridad y tranquilidad. Asi lo proclama este pueblo reunido en la Plaza publica, y los Padres de familia y demas personas que quisieron entrar en la sala de Cabildo.

Bernardo de Echeverria, Presidente.—Regidores.—Manuel Benites.—Bruno Ortega.—José Ignacio Gonzales Acuña.—José Maria Lusardo.—Ignacio Palenzuela.—Miguel Vera.—Manuel Ramirez sindico primero.—Juan Ignacio Suarez, Procurador.—Mariano Troconis, Secretario.

Por tanto y en virtud del nombramiento que se ha servido hacer este pueblo generoso, nombro en la misma calidad de provisional al Ciudadano Domingo Briseño por Teniente Corregidor y Auditor de guerra, y al Ciudadano Bernardo Echeverria por gefe de policia, los cuales se reconoceran y se tendrán por tales autoridades, guardandoles todo el respeto y decoro que les corresponde, y à todos los habitantes se les previene que se presenten con las armas que tengan dentro de seis horas ante estas Autoridades, descansando todas bajo la proteccion de este Gobierno que garantiza su personas y propiedades; pero igualmente previene, que el mas leve atentado que se cometa contra las autoridades de nuestra Independencia, será castigado con el último suplicio, y sus familias expatriadas. Asi lo dijo mandó, y firmo dicho Señor Gobernador, Intendente y Comandante Militar de esta Ciudad de Maracaybo à 28 de Enero de 1821.—11.º

FRANCISCO DELGADO.

José Maria Urdaneta, Secretario.

PACIFICACION DE LOS PUEBLOS DE SANTA-MARTA.

(Gazeta de Bogota, n.º 80.)

Acabo de tener el gusto de tomar la sopa con el Sr. Capitan Eustaquio Valles que tan pronto como recibio mas allá del paso mis cartas vino à verme y à manifestarme que nacido Americano abrasaba la causa de Colombia, y ofrecia à la Patria sus servicios; está reconocido en toda la Columna por capitan, y mañana seguira conmigo al Paso donde me aguardan para el Juramento del pueblo, tambien he recibido Pliegos del Valle en que me esperan y piden que acelere mis marchas. Ya puedo asegurar à V. que la República no tendrá que emplear sus armas, pues los pueblos se prestan al grito de la Justicia y quieren ser colombianos. Hoy he recibido à este pueblo en la Iglesia el Juramento de obediencia; y me he complacido al ver reunidos à nosotros 300 nuevos patriotas; sirvase comunicar estos buenos sucesos à ese pueblo y dirigir el adjunto Pliego.—Dios y Libertad.—Cuartel divisionario de Chiriguana Diciembre 27 de 1820—10.º.—El comandante en gefe.—Juan Salvador de Navarez.—Sr. Gobernador M. y P. de Mompox.—Es copia Mompox Enero 8 de 1820.—Muñoz.

MEXICO.

Por medio del Sr. de Stuart Comisionado del Gobierno Patriota, que aun existe en aquella parte de la America, tenemos la siguiente relacion pasada al Gobierno de Colombia.

Señor,

V.E. sabe que desde el año de mil ochocientos diez levantó esta America-Septentrional la voz de la Libertad, à consecuciã de las renunciaciones del Rey Carlos cuarto, prision de su sucesor Fernando Septimo, è irrupcion general de los Franceses en España. Las tiranias antecedentes, el amonarcamiento de los Españoles Europeos unicos dueños de las Leyes y de los destinos, una injusticia antigua y ultimamente la escandalosa prision del Virrey Iturrigarai y de otros muchos ciudadanos por las causas que nadie ignora, justificaron aquella alarma general.

Pudiera en breves dias habersè conseguido la Independencia; pero sea por la poca versacion de los primeros gefes en negocios de guerra, ò por la industria de mas de sesenta mil Europeos que no dejaron arbitrio por ilicito que fuese para alucinar ò intimidar al pueblo, empezo este à dividirse y desde el momento ya se volvió dudosa y vacilante la victoria. Despues de la derrota del ejército que habian levantado los primeros gefes, se reprodujeron sobre sus ruinas otros considerables por muchas partes y se instalò un Gobierno en la Villa de Zitacuaro que al comenzar à establecer el orden perdió una Batalla que lo privó de su servicio por algunos dias hasta que se puso nuevamente en el Real de Sultepec. De allí tuvo de retirarse con gran pérdida por la que padecia la tropa en la plaza de Tenango, y ya desde este tiempo fué menos enérgica su autoridad. Entre tanto aconteció el famoso sitio del General Don José María Morelos en el Pueblo de Quantla, su salida de la media noche debida à su valor y à la intrepidez de sus tropas; las memorables victorias de Chilapa, Huasuapa San Agustin del Palmar y otras, la toma de la Villa de Orizaba, y la corréria de mas de cien leguas hecha con rapidéz hasta la Ciudad de Oaxaca, cuya fortificacion fué atacada y vencida en el mismo acto de la llegada de la tropa, el retroceso del general hasta el puerto de Acapulco distante doscientas leguas y la toma de esta fortaleza dentro de pocos dias; su vuelta à Chilpancingo, la reinstalacion del Congreso en esta Ciudad, compuesto de varios representantes de las provincias y otros acontecimientos gloriosos, que harán inmortal el nombre de Morelos. Está sin duda fué la época mas feliz de nuestra revolucion y con gran fundamento esperaba que dentro de pocos dias veriamos el desembarazo de la guerra y el de la absoluta Independencia; pero de muy diverso modo lo habia dispuesto la Divina Providencia. El General Morelos determinó marchar acia la Ciudad de Valladolid con siete mil hombres. La poca guarnicion de aquella plaza, su mala y debil fortificacion hacian como evidente su toma, pero una multitud de accidentes, la reunion de otras fuerzas exteriores que reforzaron la interior, è lo mas cierto la influencia de un inevitable destino desgració la empresa. Las tropas vencedoras en otros tiempos se dispersaron en un momento, y una parte de ellas que se pudo reunir en la Hacienda de Puruaran fué perseguida y derrotada allí mismo. El Enemigo aprovechandose de esta desgracia restableció à Oaxaca y al Puerto de Acapulco, y rápidamente se introdujo por todo el terreno del Sur reponiendose en parte de lo que habia perdido. Pasados estos dias de agitacion y de desgracia el Congreso se dedicó à reparar las pérdidas y en poco tiempo se vió formada y recibida su Constitucion, hecha la division de poderes y en tan buen estado, que si no esperaba concluir muy pronto la guerra por lo menos nada podia adelantarse ya el enemigo mientras se trabajaba para poder vencerlo. Entre varios medios que se meditaron con este objeto fué uno el de abrir la comunicacion con los Estados Unidos y enviar à ellos un Ministro Comisionado, para lo qual habia escrito de allá el Sr. Alvarez de Toledo y proporcionado un buque en que en efecto se embarcó dicho Comisionado. Con este motivo y para tratar mas à cerca quanto ocurriese se trasladó el Congreso à las cercanias de Vera-Cruz

en donde fué destruido y presos sus Vocales por el Comandante Don Manuel Teran de cuya hecho se originó la anarquia; quedaron sin efecto las relaciones extrangeras y se causaron atrazos y perjuicios incalculables. Despues de mas de un año, por una Asamblea celebrada en la Hacienda de Cuirimeo se estableció esta Corporacion en la clase de provisional, interin podia instalarse el Supremo Gobierno, y en este tiempo vino el Sr. General Don Xavier Mina con su division compuesta de poco mas de treientos hombres, con los cuales y con la poca tropa que se le pudo agregar (porque el resto estaba ocupado en muchos puntos y tambien se dedicó à llamar la atencion y dividir la fuerza enemiga) ganó algunas Plazas, muchas otras batallas è hizo tantos prodigios de valor que el enemigo ya temia por todas partes; pero hubo la desgracia de que en una sorpresa al amanecer fué hecho prisionero y despues decapitado dexando reducido à muy corto número el de los compañeros que aportó à este suelo. El enemigo habiendose aprovechado de los malos sucesos que van referidos y del indulto à que se acogieron algunos gefes de poco caracter y otras personas del pueblo, ha multiplicado sus guarniciones por la mayor parte del pais como medio unico para conservar el terreno y su dominacion, y aunque en efecto nos ha escaseado los recursos y ha hecho mas dificil la conquista, con todo por donde quiera encuentra la mas vigorosa resistencia: y la gente oprimida y sin libertad dentro de sus plazas, tarde ò temprano debe salir de este estado de violencia en que se halla, sobre lo qual se trabaja incessantemente no sin esperanza de que de un instante à otro varié absolutamente el estado de las cosas. Dies Comandantes Generales con una pequeña fuerza en las Provincias de Valladolid, Mexico, Guanajuato Potosi, Zacatecas, Sierra alta, Sierra gorda, Tecpan, la Costa del Sur y Vera-Cruz: y aunque el enemigo interpolado en las mismas Provincias tiene mayor número de gente no cuenta con el pueblo, ni puede salir sino en partidas gruesas à proveer de viveres: ni tiene Division alguna de operacion y la que emprende es con corto número de tropas que saca de las plazas, las cuales no se atreven à desamparar ni por un momento. À este término y costa solo ha podido llegar su poder sin que parezca posible pasar de allí. Esta es Sr. la historia de los principales sucesos de la revolucion de esta America que esta Corporacion se anima à trasladar al conocimiento de V.E. persuadida de que no le sera desagradable, y deseando abrir la comunicacion con esa República, unir sus intereses y recibir de ella los auxilios que pueda franquearnos, no ha querido desechár la casual coyuntura de haber arribado à esta Costa la Fragata del Capitan Don Esteban Briggs en la que se despacha al Mariscal de Campo Don Daniel Stuart, &c. &c.

13 de Febrero de 1819.—P. Villaseñor.—Coahuapulta Provincia de Icopan.

(De la Gazeta de Bogota, n.º 80)

AMERICA DEL NORTE.

16º CONGRESO.

CAMARA DE REPRESENTANTES,

Sabado Febrero 10.

AMERICA DEL SUR.

Mr. Clay sometió à su consideracion lo siguiente.

Resuelto: que la camara de representantes participa con el pueblo de los Estados Unidos del profundo interés que sienten por el buen suceso de las Provincias Españoles de la America del sur que lidian por establecer su libertad e Independencia:

Que ella dará su apoyo Constitucional al Presidente de los Estados Unidos siempre que este juzgue conveniente reconocer la Soberania è Independencia de qualquiera de dichas Provincias.

Con motivo de la anterior resolucion hubo un debate muy interesante de cerca de quatro horas en quese empeñaron los Señores Clay, Smith de Maryland, Kinsey, Sergeant, Reed, Robertson y Cobb.

Hecha una mocion para que se pospusiera indefinidamente se decidió por la negativa.—Sies 86—noes 88.

Al tomar la votacion con motivo de convenir sobre el primer miembro de la resolucion se decidió la afirmativa por 134, contra 12, y al con-

veni sobre el segundo miembro de la resolucion se decidió tambien la afirmativa de 87 contra 68 de suerte que toda la resolucion fue acordada conforme se habia sometido originalmente y la Camara se emplazo para cerca de las cinco.

EL MONITOR INGLES.

En este Periodico del mes de Junio del año pasado se encuentran sobre la America Española las observaciones que vamos à insertar.

«El Político de vista perspicaz debe haber percibido que el Gabinete de Washington ha mucho tiempo que esta haciendo el papel de una coqueta respecto de la España y de las Colonias Independientes. Hoy envia Consules y otros Agentes autorizados à los varios Gobiernos Independientes: mañana entra en solemnemente empeños con el Gabinete de Madrid para no reconocer la Independencia de sus Colonias. Por fin el Gabinete de Washington se ha declarado. Los papeles Americanos que ultimamente tenemos à la mano contienen una resolucion del senado, provocada sin duda por el ejecutivo, en solicitud de que el Gobierno reconozca la Independencia de las Colonias de la America del sur, y que envíe à ellas Ministros à este fin. Esta es à la verdad una medida muy importante pues concierne à la gran question de la Independencia de la America del sur. Aun mas: indica al Gobierno de Inglaterra la necesidad de hacer lo mismo: y si aun vacilamos en adoptar la misma linea de politica que los Americanos con respecto à las Colonias Españolas, en breve tiempo nos veremos privados de las ventajas comerciales que ahora gozamos con estas Colonias; ventajas que solo hemos gozado desde su Independencia, puesto que pondran todo su comercio y negociaciones en manos de los Americanos. En el presente afligido estado de nuestro comercio, creo que seria altamente imolitico privarnos de las ventajas que si no muy grandes ahora, llegarían à serlo mas, si reconociesemos la Independencia de las Colonias, por que todos sabemos que es siempre precario enviar buques y cargamentos de valor à unos paises donde no tenemos consules que velen sobre nuestros intereses y protejan nuestras propiedades. Puede decirse que conforme à nuestro tratado con la España estamos obligados à garantizar su dominios internos y externos.

Este era un sentimiento propio y honroso en tanto que Fernando fue soberano de su Pays pero ¿me dira nadie que este es el caso ahora? ¿puede llamarse soberano Independiente el que recibe una constitucion à punta de bayoneta presentada por su propio ejército en un estado de rebelion contra el? Si la Santa Alianza de que Fernando es miembro no puede defender su poder contra subditos rebeldes seguramente una alianza temporal no le servira de mucho. A pesar de nuestro tratado de alianza con Fernando que como ya he dicho es garantizar sus Estados dentro y fuera, no podriamos impedir la insurreccion de las Colonias así como tampoco la Santa Alianza pudo impedir la rebelion del ejército Español. Conforme al tratado estamos obligados à auxiliar à Fernando para la recuperacion de las Colonias. Sin embargo no se nos ha llamado à hacerlo; y en esto ha quedado el negocio. Pero ahora que el tratado con el Rey de España esta disuelto, no veo ninguna razon porque no debamos valernos de las circunstancias y aprovecharnos. Si los miembros del Club Lorenzini (verdaderos soberanos de España) hacen objeciones à nuestros procedimientos; podemos responderles de este modo. «Vuestra conducta es un exemplar para declarar independientes todas las Colonias. BOLIVAR y O'HIGGINS son tan fieles como Quiroga y Riego: ademas el Gobierno Britanico solo obra hacia la España como la España lo hizo hacia la Inglaterra durante la guerra Americana. Entanto que Fernando fue soberano de España desdenamos la ley del talion; mas ahora que la España esta gobernada por Clubistas y una soldadesca rebelde esta extin-

guido todo tratado entre nosotros." Estoy tambien plenamente convencido de que ademas de aquellas Colonias que son ya independientes, las seguiran las demas que hasta ahora quedaron fieles à su Rey, porque todas ellas estaban infinitamente mas descontentas con el Gobierno de las Cortes durante la ultima guerra, que lo que lo estaban con la antigua monarquia Española; y si las Cortes se hubiese conducido bien con las Colonias, es cierto que nunca se habrian rebelado. Hay algunos que piensan que la nueva Constitucion Española producirà la sumision de las Colonias Indendientes à la Madre Patria; pero estas personas han olvidado que esta Constitucion es la misma que existia quando estas mismas Colonias se separaron del Gobierno Español en 1810, y la misma contrà la qual protestaron las Colonias de America. Debe pues esperarse que el restablecimiento de las Cortes volverà à encender la llama de la discordia en aquellas Colonias donde estaba amortiguado con el retorno de Fernando. Los Americanos del sur preferirian el despotismo Real de España al oligarquico à que estan sujetos por la nueva Constitucion. Por ella el Rey privado de todos los atributos esenciales de la soberania no es mas que un esclavo de la faccion dominante de las Cortes, y su nombre servira solamente para dar un colorido à la tirania de los nuevos Despotas. El soberano cierto y verdadero del nuevo Mundo seria en tal caso la mayoria de las Cortes, que compeleria à los diputados Americanos, à causa de la frivola y ridicula representacion que se les concede, à sancionar como leyes sus propios agravios, y forzarlos à sancionar aquellas medidas que debian aborrecer.

No se necesita mucho ingenio para descubrir en la actual Constitucion Española mil obstaculos para impedir la union entre las Colonias y la Madre Patria. La insignificante representacion que se da à los habitantes del Nuevo Mundo; el modo en que se hacen las elecciones para esta representacion, que todo hombre de sentido común conoce que solo es propio para privar al pueblo de su peso è importancia, esta solo destinado à extender la influencia y facilitar las intrigas de una administracion tiranica qual continua existiendo en los dominios Españoles de ultramar. Por consiguiente toda medida de las Cortes seria en favor de la antigua España. Otro agravio de la Constitucion es que seran frecuentemente nombrados miembros suplentes por estos remotos payeses, de suerte que durante el tiempo de una guerra entre la España y una potencia maritima, las Colonias quedarian privadas de legitimos representantes. En suma, los intereses de los Españoles estaran siempre en oposicion con los intereses del Nuevo Mundo en los puntos mas esenciales, respecto que los Colonias fueron y seran siempre consideradas en España como extrangeras, y como meros instrumentos para promover la prosperidad de la Madre Patria. Convienetambien observar que el nuevo gobierno de España nombro solos 80 miembros para representar la America Española en la siguiente sesion de las Cortes; y por este solo hecho se vera lo que tenian que esperar los Americanos de la justicia y liberalidad de los pretendidos liberales Españoles.

El Rey de España hasta ahora era el soberano de los Españoles igualmente que de los Americanos; pero por la presente Constitucion no es mas que un Magistrado subalterno un miembro y executor de la soberania, que esta centralizada en una Asamblea democratica donde los Americanos no tienen sino una sombra de representacion, ó en otras palabras, una minoridad impotente. El Rey esclavo de sus propios vasallos en Europa estara obligado à recibir de sus manos unas leyes que pueden serle personalmente perjudiciales, y que debe mandar executar dentro y fuera. Asi, si los Americanos hubiesen de someterse à la nueva Constitucion Española, inevitablemente se harian esclavos no de su antiguo amo, no de los descendientes

de aquellos Reyes baxo cuyos auspicios, fueron aquellos payeses conquistados, civilizados y florecientes, (1) sino de una faccion, que provoca toda ley y justicia.

Este es mi modo de ver el asunto. Puede decirse que mis sentimientos eran muy diferentes hace algunos meses: cierto que lo eran; pero creo que la reciente rebelion ó revolucion en España justifica esta mudanza de opinion acerca de la relacion entre este pays y la España y sus Colonias.

CARTAS DE UN PATRIOTA.

74.

Sobre la reforma de la Constitucion de Venezuela.

Las notas sobre la Constitucion, de que te hablé en una de mis anteriores, parece haberse extraviado y como iban originales no hay medio de duplicarlas, solo me ha quedado una especie de preambulo, que por haberme parecido demasiado largo y fastidioso, lo desmembré entonces de un quaderno confuso y muy mal escrito, en que estaban contenidas las reformas deseadas por mi amigo, y que, comenzaba por tachar el senado de muy numeroso con respecto à la poblacion y estado del pais y de poco conforme en su perpetuidad con las maximas propias de un Gobierno libre y Democratico. El dice: que si el Presidente encargado del Poder ejecutivo no dura mas de quatro años, no hay para que oponerle una barrera tan pesada como un Senado perpetuo, que aumentando constantemente su influencia y el espíritu que siempre anima las corporaciones perennes vendria muy pronto à ser el único arbitro del poder y paralizaria quanto el Gobierno intentase, no siendo conforme à sus miras: que las qualidades de un gran mérito, ciencia y riqueza que por otra parte era necesario exigir en los candidatos para el Senado, harian que la suma de poder atribuido à ellos ó apropiado por ellos mismos, hiciese inclinar la balanza y perder el equilibrio tan deseado: que la Constitucion inglesa, que se proponia por modelo para adoptar este plan, jamas habia creado la Grandeza que compone la camàra de los Pares: que ellos descendian del antiguo sistema feudal, en que los Barones de aquel reyno eran otros tantos despota: que cada uno oprimia à sus vasallos y todos juntos ó algunos reunidos oprimian al Soberano, no para hacer justicia al pueblo, sino para conservar o aumentar sus desmesuradas pretensiones: que à pesar de la Magna Carta arrancada por fuerza al débil é intoral Juan sin tierra y de todas las ampliaciones y restricciones que despues se inventaron, incluso el establecimiento de la Camàra de los comunes cuyo origen se debe à la intriga de Simon de Monfort conde de Leicester, hombre violento y ambicioso, el pueblo continuó siendo la victima de su orgullosa nobleza y los Reyes à veces el juguete de sus maquinaciones y à veces los tiranos de sus pueblos como Henrique 8º y su hija la grande Isabel, que baxo el nombre de prerogativa disponian à su arbitrio no solo de la vida y propiedades de sus vasallos, sino del voto de las dos Camàras del Parlamento. No fué, decia el hasta fines del siglo 16º ó principios del 17º que el espíritu patriotico comenzó à difundirse en la Gran Bretaña con motivo de la gran revolucion literaria efectuada en toda Europa; entonces fué que la nacion conoció la necesidad de coartar los procedimientos arbitrarios de sus Reyes, lo deseaba; pero estos deseos se mantenian muy ocultos y al fin dieron motivo à la sangrienta revolucion de que fué victima Carlos 1º y despues toda la familia de los Stuardos que fué excluida de su derecho al trono, fixandose la Constitucion en el pie que hoy se halla. Ella pues no ha sido la obra de un momento ni de una discusion,

(1) Es sensible que el ilustrado Autor de este artículo lo concluya asegurando que la America ha sido civilizada y floreciente baxo el dominio de la España: los anales de la historia, y sobre todo los hechos contradicen tan absurda lisonja.

sino el resultado de las transacciones de muchos siglos para combinar los intereses encontrados de la Corona, la Grandeza, el Clero y el pueblo: éste ultimo era el yunque sobre que caian los golpes de los tres ordenes y ha tenido que ir conquistando paso à paso la Libertad que hoy goza, y en que realmente hay mucho de imaginario: rara vez el ministerio no hace lo que quiere. Pero los Sudamericanos, continuaba, que felizmente se ven libres à la vez de aquel peso enorme, ¿porqué razon se empeñan en erigir obstaculo: que à los pueblos Europeos no ha sido posible destruir, sino apenas modificar à expensas de mil torrentes de sangre y de desgracias, que manchan su historia y hacen estremecer la humanidad?

En vuestra Constitucion Federal de 1811 tomasteis por modelo la de los Estados Unidos de Norte-America, que sin duda es hoy el pueblo mas feliz de la tierra: ellos baxo sus auspicios han hecho mas progresos en unos quarenta años, que los del antiguo continente en muchos siglos: el Gobierno marcha sin ser sentido y todavia no se ha visto en la dura necesidad de quitar la vida à un solo hombre por delito de alta traicion, mientras que en la culta Europa, inclusa la Gran-Bretaña, se fatigan los cadalsos y no descansa el verdugo. La razon es muy sencilla, y al he dicho: los Americanos no tienen Reyes Pares, ni ese clero mundano que ha cambiado el reyno invisible de los cielos; que predicó Jesu-Cristo, por los principados de la tierra.

En el Proyecto que ahora meditais, habeis apartado la vista de las instituciones de Washington, y procurais adoptar un Plan de Gobierno análogo al de la Gran-Bretaña. "El primer Congreso de Venezuela, decís por el organo de vuestro Libertador, ha estampado en los anales de nuestra Legislacion con caracteres indelebiles, la magestad del pueblo dignamente expresada, al sellar el acto social *mas capaz de formar la dicha de una nacion*;" pero ah! no era dado al Venezolano el goze de tanta dicha! "quanto mas admiro la excelencia de la Constitucion Federal, tanto mas me persuado de la imposibilidad de su aplicacion à nuestro estado; el Americano Español es muy distinto del Ingles Americano: las Leyes dice él con Montequieu deben ser relativas à lo fisico del pais, al clima, calidad y situacion del terreno, à su extension, al genero de vida de sus habitantes, à su religion, inclinaciones y riquezas à su numero, comercio, costumbres y modales y referirse al *grado de Libertad* que la Constitucion puede sufrir."

Ahora pues, permitidme que os pregunte: ¿en qual de estas circunstancias os asimilais vosotros al Ingles Europeo? en todas y en cada una de ellas ocupais el punto opuesto del diametro: una isla à la extremidad septentrional de la Europa, tan sobrecargada de poblacion, que su Gobierno se vé forzado no solo à permitir, sino à fomentar la emigracion: un pueblo compuesto de multitud de propietarios que poseen fortunas colosales y multitud de una plebe que perece de necesidad, por falta de materia en que ocupar su industria: una poblacion que en menos terreno del que ocupa el menor de vuestros departamentos cuenta 17 millones, &c. &c. ¿podrà servir de modelo à la República de Colombia? ¿y que dirémos, si comparamos su religion, sus costumbres, su comercio, su marina, su ejército, sus preocupaciones con las vuestras? ¿Podrà una nacion del polo artico, que ha llegado à la cumbre de su engrandecimiento prestar sus Leyes constitucionales à otra que acaba de nacer en la zona tórrida? Los seres politicos como los fisicos tienen su infancia, su juventud y su vegez y no podria darse à un niño el alimento que requiere un hombre en su edad viril.

Colombianos, creed à vuestro Libertador. "Un Gobierno Republicano, os ha dicho él, ha sido, es y debe ser el de Venezuela (yo diré hoy el de Colombia) sus bases deben ser la Soberania del pueblo, la division de los Poderes,

la Libertad civil, la proscripción de la esclavitud la abolición de la Monarquía y de los privilegios." Trabajad sobre estas bases y vuestro edificio será magnífico, cómodo, sólido y duradero, porque esta es la opinión de vuestro pueblo; pero si os desviáis de ellas temed una pronta ruina y que desplomándose sobre vosotros quedéis sepultados en sus escombros é insultados por la crítica justa pero amarga del pasajero que dirá: ellos comenzaron á edificar y no supieron consumir su obra.

(Continuará.)

TRANSITO AL OCCEANO PACÍFICO.

(Continuación del número anterior.)

La extrema superficialidad del agua cerca de la playa no solo en la bahía sino á lo largo de toda la costa frente á aquellos lugares donde los Proyectistas del canal han pensado abrir un pasage, parece, segun antes hemos observado presentar un obstaculo muy serio á su ejecución. Suponiendo que con represas cañerías y excavaciones el Istmo fuese perforado desde Cruces hasta las riberas de la bahía de Panama, el canal entonces debia continuar á una distancia de siete millas dentro del Océano para admitir la navegacion de grandes buques. Concebimos posible hacer tal canal dentro del Océano, pero nos parece ser una tarea herculea. Ademas este canal estaria expuesto á la operacion de las mismas causas que han acumulado la arena á lo largo de la playa de la bahía y por consiguiente estaria perpetuamente llenandose. Pero aun concediendo que todos estos impedimentos fuesen superados, y que se abriese un pasage suficiente para consentir que buques que calen diez y ocho ó veinte pies de agua procediesen hasta Cruces, no hallarian luego bastante agua para descender por el Chagre y pasar la barra en su boca: seria necesario pues continuar el canal por otra ruta por entre todo el Istmo antes de poderse usar como un pasage para la navegacion de grandes buques.

Nos alegraremos de que reconocimientos futuros del Istmo prueben que los obstaculos que hemos sugerido ó no existen, ó que pueden superarse. Porque confesamos desde luego que no hay un punto donde seria mas deseable poner en ejecución este designio que el Istmo de Panama no solo á causa de su posicion central sino por la corta distancia entre los dos Océanos.

Algunos escritores han insinuado que la apertura de un canal en este Istmo produciria una seria revolucion física en el país adyacente resultiva de una supuesta diferencia en la altura de las aguas sobre las riberas del Pacifico y del Atlantico. Algunos han pasado á decir que todo el Istmo seria inundado, y el presente curso de la corriente del golfo se mudaria enteramente. Pero consideramos que Humboldt y otros Sabios del siglo han refutado completamente la teoria de una diferencia en la elevacion de las aguas de los Océanos Pacifico y Atlantico. La unica dificultad, en nuestra estimacion, es encontrar un camino practicable para un canal capaz de permitir que grandes buques pasen de un Océano al otro, pero aunque no pueda descubrirse tal ruta, y no puedan superarse los obstaculos que hemos indicado, sin embargo el Istmo de Panama puede ser considerado como un lugar que por su posicion geografica y otras ventajas parece destinado á gozar un considerable trafico en el porvenir, pero nunca llegar á ser un grande emporio comercial.

III. Vamos ahora á tratar de una seccion del Continente Americano donde el magnifico plan de abrir un canal navegable entre los dos Océanos parece desembarazado de todo obstaculo natural. La Provincia de Costa Rica ó como la llaman algunos geografos, Nicaragua no ha ocupado sino muy de paso la noticia de los escritores Españoles ó de otra nacion. Sin embargo todos ellos han asegu-

rado que podia abrirse una comunicacion por el lago de Nicaragua entre los dos mares, pero jamas se ha publicado ninguna exacta descripcion del país, y á la verdad la mente del publico se ha convertido tan completamente hacia el Istmo de Panama como el terreno favorecido donde debia excavarse el canal, que no se ha hecho caso de Costa Rica.

Al examinar los excelentes mapas de Melish y el Dr. Robinson recientemente publicado percibimos que el Rio llamado San Juan evacua sus aguas en el Océano Atlantico en la Provincia de Costa Rica cerca de la atitud 10° 45' norte. Este noble Rio tiene su origen en el Lago de Nicaragua. Generalmente se ha asegurado que la barra en su boca no tiene mas de doce pies de agua. Cerca de diez y seis años ha un Ingles emprendedor que casualmente visitó el Rio examinó los diferentes pasages en la barra y descubrió uno que aunque estrecho admitiria un buque que calase veinte y cinco pies. Se dice que algunos Comerciantes de Honduras en aquella costa conocen igualmente el pasage que acaba de mencionarse pero nunca se ha señalado en ningun mapa y si el gobierno Español hubiese sido informado de él, lo habria estudiosamente ocultado conforme á su acostumbrada política. Despues que se se cruza la barra de San Juan hay un anclaje excelente y seguro en quatro y seis brazas de agua. Se asegura que no hay impedimentos á la navegacion del Rio sino los que pueden facilmente removerse, y en el dia grandes briques y goletas navegan por el Rio arriba al Lago. Este hecho importante se nos ha comunicado por varios Comerciantes. Las aguas del Lago en toda su extension son de tres á ocho brazas de profundidad.

(Continuará.)

RASGO HISTORICO.

Israel Mahomed Alp Arslan (*Leon valiente*) segundo Sultan de la casa de Seljuc en Persia, despues de haber hecho prisionero y humillado hasta el extremo á Romano Diogenes Emperador de Oriente, marido de la Emperatriz griega Eudoxia, desdeshandose de perseguir á los griegos fugitivos, emprendió la conquista de Turkestan, que habia sido el primer asiento de sus abuelos: marchó de Bagdad á las orillas del Oxus y habiendo invertido 20 dias en el paso de aquel rio, se propuso tomar todas las fortalezas que habia en sus inmediaciones. José Cosual el Carismio ó Cariano, Gobernador de Berzen se obstinó en defender la suya hasta que, hecho cautivo, fué presentado en la tienda del Sultan, quien lejos de elogiar su valor le echó en cara con mucha severidad su obstinade locura de haber intentado resistir todas las fuerzas del Oriente; y la firmeza o insolencia del rebelde en sus respuestas provocó la sentencia de que fuese asado en quatro estacas y dexado asi hasta que muriese. El Carismio desesperado sacó una daga que habia oculto en sus botas y precipitandose sobre el trono las guardias levantaron sus hachas, pero Alp Arslan que pasaba por el mas diestro flechero de su siglo) las contubo; tiró por su arco y resbalando un pie, la flecha erró el golpe y él recibió en el pecho de la daga de José, quien en el acto fué hecho pedazos. La herida fué mortal y aquel Principe Turco dexó por legado á los incautos el siguiente aviso: "Un sabio me aconsejó en mi juventud, dixo Alp Arslan al expirar; que me humillase delante de Dios: que desconfiase de mis propias fuerzas y que nunca despreciara al mas vil enemigo. Yo no he hecho caso de esta leccion y hoy recibo el digno castigo de mi temeridad. Ayer quando yo observaba desde una altura el numero, disciplina y valor de mis exercitos, me parecia que la tierra temblaba baxo mis pies, y dixé en mi corazon; tu eres, ó Alp Arslan, el rey del mundo, el mas grande é irresistible de los guerreros; Hoy esos exercitos no son míos, y por la poca confianza en mis propias fuerzas, soy la victima de un asesino!"

CONGRESO DE COLOMBIA.

Las Provincias de Cundinamarca han hecho las siguientes elecciones para el futuro Congreso General conforme al Reglamento de la materia.

(Continuación del número anterior.)

LA PROVINCIA DE PAMPLONA.

PRINCIPALES.

El Dr. Francisco Soto-Gobernador Político de la Provincia.

El Dr. Tiburcio Echeverria-Gobernador Político de Bogotá.

El Dr. Casimiro Calvo-Letrado.

El Dr. Benedicto Dominguez.

SUPLENTE.

El Sr. Domingo Loboguerrero.

El Sr. Francisco de Paula Orbeozo.

El Sr. Pacifico Jaime.

El Dr. Juan Bautista Valencia.

El Dr. Juan Nepomuceno Azuero-Eclesiastico.

LA PROVINCIA DE CARTAGENA.

A LOS SEÑORES.

Dr. Pedro Güal-Gobernador Político de Cartagena.

Sr. Antonio Narine Albarez.

Dr. José Maria Castillo y Rada.

Dr. Manuel Benito Rebollo-Eclesiastico.

Sr. Sinfonso Mutis.

SUPLENTE.

Coronel, Luis Rieux.

Sr. Rafael Gomez-Tesorero de la Provincia.

Dr. Idefonso Mendez.

Dr. Tiburcio Pita Chacon.

Teniente Coronel, Juan Salvador Narvaez.

CAPITANIA DE PUERTO.

ENTRADAS:

- Abril 1. Goleta Danesa Point, Capitan Leon Coronado de Margarita con sal y caldos.
3 Goleta Americana Swan Capitan Schines de Nueva York con viveres y mercancías.
5. Bergantin Goleta Americana, Capitan Callwell de la Isla de Mayo con sal y vino.
6. Guayro Nacional Victoria Patron Juan Antonio Berria de Trinidad con rom y clavazon.

SALIDAS:

- Abril 1. Goleta Nacional Muria, Capitan Manuel Maneyro para Carupano y Margarita con cebo y cueros.
3. Goleta Nacional Libertad Capitan Jose Casetti para Trinidad con ganado.
Id. Guayro Nacional San Antonio Patron Luis Fazardo para Trinidad con ganado y mulas.
Angostura Abril 7 de 1821.—El Capitan de Puerto.— José Tomas Machado.

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana.

Varones.....5 Hembras.....1

CASADOS.....2

MUERTOS.

Varones. Hembras.

1 de 22 años soltero. 1 de 4 años.

1 de 6 dias.

AVISO.

Los que deseen subscribirse á este Periódico, comprar numeros sueltos, ó hacer imprimir avisos, billetes, y demas que se les ofrezca, podrán ocurrir de aquí en adelante al C. Juan Bernad que vive en la misma casa de la Imprenta, teniendo presentes las advertencias contenidas en el n.º. 92.

ANGOSTURA:

Impreso por W. B. STEWART, Plaza de la Catedral.